



ACUERDO No. 002 DE 2005

(04 MAY 2005)

22
REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO
13

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que mediante Resolución No. 006 de Enero 15 de 2004 se eliminaron las Reservas de Vigencias anteriores y que la misma resolución en sus artículos 4 y 5 estipula que El Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar la situación de cada uno de los compromisos que les dieron origen, verificando los soportes el estado físico y económico de la relación contractual y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las Reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual cuando se trate de Destinación Específica.

D.- Que al cierre de la vigencia fiscal del 2004, quedaron excedentes de recursos de libre destinación, según se comprueba en certificación de la Contadora y el Tesorero del Municipio, los que se constituyen en Recursos del Balance y con los cuales es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Presente vigencia fiscal, para darle cumplimiento a los mandatos legales, así:

RECURSOS PROPIOS	1.125.230.717.00
------------------	------------------

E.- Que mediante Resolución No. 001 de Enero 13 de 2005 se eliminaron las Reservas de Vigencias anteriores y que la misma resolución en sus artículos 4 y 5 estipula que El Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar la situación de cada uno de los compromisos que les dieron origen, verificando los soportes el estado físico y económico de la relación contractual y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las Reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual cuando se trate de Destinación Específica.

F.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio sin No. de marzo 23 de 2005, suscrito por el doctor Gonzalo Perdomo, Jefe de la Oficina Jurídica (E) y por el ingeniero Diego Santamaría, Profesional Universitario de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No.001 de enero 13 de 2005, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con el pago de la obligación generada por la suscripción de la orden de compra No.7111 por valor de \$626.400.00, amparada con el registro presupuestal No.2574 y la disponibilidad presupuestal No.1852, cuyo beneficiario es Agroservicios Bio-Soil.



23
REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO
14

ACUERDO No. 002 DE 2005
(04 MAY 2005)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

- G.- Que se requiere efectuar traslados presupuestales para llevar a cabo proyectos de gran importancia para el Municipio de otros que se proyecta no se van a ejecutar en su totalidad.
- H.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$1.125.857.117,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
- I.- Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.
- J.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 017 de abril 15 de 2005.
- K.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2004, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
- L.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
- M.- Que la Contadora del Municipio y la Jefe de la División de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.005.
- N.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2.005, los siguientes Recursos:

01.	INGRESOS	1.125.857.117.00
01.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.125.857.117.00
01.4.200	RECURSOS DEL BALANCE	1.125.857.117.00
01.4.200.040	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.125.230.717.00
01.4.200.040.05	SALDOS DE APROPIACIÓN Y EXCEDENTES	1.125.230.717.00
01.4.200.040.09	CANCELACION DE RESERVAS	626.400.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005 de la siguiente manera:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	011	SECTOR AGROPECUARIO	
PROGRAMA	001	PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	

(04 MAY 2005)

Sev
MUNICIPAL

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

SUBPROGRAMA	03	PLANEACIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE	
CLASIFICADOR	17	RP. OC 7111 /04 AGROSERVICIOS BIO-SOIL CAPACIT.	626.400
SECTOR	016	VIAS Y TRANSPORTE	
PROGRAMA	002	RED VIAL	
SUBPROGRAMA	02	INFRAESTRUCTURA	
CLASIFICADOR	02	RP. PLAN VIAL MUNICIPAL	1.125.230.717
		TOTAL CREDITOS	1.125.857.117

ARTÍCULO TERCERO: Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005, así:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	001	ADMINISTRACION GENERAL	
PROGRAMA	001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
SUBPROGRAMA	04	FORTALECIMIENTO, MOTIVACIÓN E INCENTIVOS	
CLASIFICADOR	04	OC. APOYO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DEL ESTADO	53.000.000
CLASIFICADOR	05	RP. APOYO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DEL ESTADO	47.950.000
CLASIFICADOR	07	OC. FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN	58.290.000
PROGRAMA	002	PLANEACION DEL DESARROLLO	
SUBPROGRAMA	03	ORDENAMIENTO Y CONTROL TERRITORIAL	
CLASIFICADOR	01	RP. APOYO GESTIÓN, ORDENAMIENTO Y CONTROL TERRITORIAL	20.352.000
SUBPROGRAMA	04	SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIMY	
CLASIFICADOR	01	RP. CONSTRUCCIÓN SIG PREDIAL-CONV. IGAC MPIO YUMBO	16.536.000
SECTOR	006	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
PROGRAMA	001	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
SUBPROGRAMA	01	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN	
CLASIFICADOR	01	RP. ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTOR	16.531.039
CLASIFICADOR	03	RP. APOYO Y CONTROL SERVICIO ACUEDUCTO	62.279.040
PROGRAMA	002	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADOS	
SUBPROGRAMA	01	DISEÑOS Y ESTUDIOS DE PREINVERSION	
CLASIFICADOR	02	RP. APOYO GESTIÓN Y CONTROL SERV. DE ALCANT.	30.000.000
SECTOR	007	FONDO LOCAL DE SALUD	
PROGRAMA	002	SERVICIO ESENCIAL DE SALUD	
SUBPROGRAMA	05	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
CLASIFICADOR	01	RP. OPERACIÓN RED DE SERV. PUESTOS Y CENTROS DE SALUD	300.000.000
CLASIFICADOR	04	RP. APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA SALUD	113.702.000
SECTOR	018	REACTIVACION ECONOMICA	
PROGRAMA	002	DESARROLLO ECONOMICO	
SUBPROGRAMA	01	PROMOCION DEL EMPLEO	
CLASIFICADOR	01	RP. CENTRO DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO CIE	80.400.000
CLASIFICADOR	02	SR. FONDO DE CONTRAPARTIDA CONVENIOS	680.000.000
CLASIFICADOR	04	SR. FONDO DE COMPENSACIÓN PRESUPUESTAL	434.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	1.913.040.079



ACUERDO No. 002 DE 2005

(04 MAY 2005)

25
REVISADO
Secretaría General
MUNICIPIO DE YUMBO 16

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

ARTICULO CUARTO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005 de la siguiente manera:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR		FONDO LOCAL DE SALUD	
PROGRAMA	001	PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
SUBPROGRAMA	04	BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL	
CLASIFICADOR		RP. SALUD SUBSIDIADA PARA LA POBLACION DEL MPIO DE YUMBO	300.000.000
SECTOR	016	VIAS Y TRANSPORTE	
PROGRAMA	002	RED VIAL	
SUBPROGRAMA	02	INFRAESTRUCTURA	
CLASIFICADOR	02	RP. PLAN VIAL MUNICIPAL	499.040.079
CLASIFICADOR		SR. PLAN VIAL MUNICIPAL	1.114.000.000
		TOTAL CREDITOS	1.913.040.079

ARTICULO QUINTO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los Veintinueve (29) días del mes de Abril del año Dos mil Cinco (2005).


CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.



REVISADO
Secretaría de Planeación
MUNICIPIO DE YUMBO
12
17

ACUERDO No. 002 - DE 2005

(04 MAY 2005)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veinticinco (25) de Abril del año 2005; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintinueve (29) de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 02 MAYO 2005 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cinco (5) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General